



DECRETO ALCALDICIO N° 0000001853

Quintero,

12 AGO. 2011

VISTOS :

La solicitud de Patente Comercial presentada con fecha 20 de Junio del 2011 a nombre de **D. Alejandra Burgos Jerez, Cédula de Identidad 09.953.665-9** Domiciliada en Calle Cabo Ortiz N°170, Quintero, para funcionar en Calle Cabo Ortiz N°170, Quintero, en el Giro de Juegos Electrónicos.

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y Lo establecido en Ley N° 20.280 de Fecha 04/07/2008.

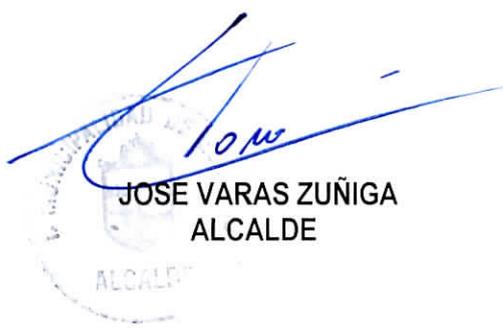
Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Patente Comercial con Giro en Juegos Electrónicos al paso a contar del día 28 de Julio del 2011 hasta 31 de Diciembre del 2011, con posterior enrolamiento de dicha Patente correspondiente a segundo semestre 2011 (periodo de Enero a Junio del 2012), a **D. Alejandra Burgos Jerez, Cédula de Identidad 09.953.665-9**, para funcionar en Calle Cabo Ortiz N°170, Quintero.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Interesada
 2. Alcaldía
 3. Secretaría Municipal
 4. Director de Control
 5. Dirección de Finanzas
 6. Sección Patentes Comerciales
- JVZ/YGS/MIVP/ERR/ago
- 